

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2380

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos del día **10 de Septiembre del año dos mil veintiséis**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Fraccionamiento La Fortuna**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 031**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de la Etapa 3 del fraccionamiento La Fortuna**.
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la AMPI Colima.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Adrián López López y Carlos Ramírez Calleres**, así como de la **regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Martha Leticia Rangel Cabrera, Directora de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antecedentes

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN (PPU)
El 13 de octubre de 2018, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA FORTUNA"

Modificaciones al PPU "La Fortuna" Fecha de publicación
Fe de erratas al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA FORTUNA" 31 de agosto de 2019

INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA
El 07 de septiembre de 2024, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal anticipada de la etapa 3 del Fraccionamiento "LA FORTUNA"

DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.
C. José Ricardo Vargas Bustamante

DESAR

A Municipalizar

RESUMEN
DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

ETAPA 3

241 lotes vendibles:
de los cuales:
• 181 lotes de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)
• 60 lotes de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)

2 lotes de cesión:
de los cuales:
• 1 lote Equipamiento Institucional (EI)
• 1 lote uso Infraestructura (IN)

ÁREA VENDIBLE
27,103.54 M2

ÁREA DE CESIÓN
3,050.56 M2

ÁREA DE VIALIDAD
19,574.51 M2

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
404.09 M2

TOTAL: 50,132.70 M2

Promotor
DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.
C. José Ricardo Vargas Bustamante

DESAR

FRACCIONAMIENTO "LA FORTUNA"

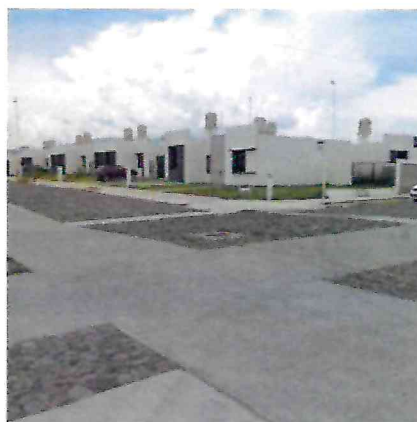
Las etapas de urbanización municipalizadas a la fecha son:

Etapas	Aprobación del H. Cabildo
Etapas	Aprobación del H. Cabildo
Etapas	Aprobación del H. Cabildo
Etapas	Aprobación del H. Cabildo

ETAPAS MUNICIPALIZADAS

DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.
C. José Ricardo Vargas Bustamante

DESAR



FRACCIONAMIENTO
"LA FORTUNA"

DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V.
C. José Ricardo Vargas Bustamante



Finalizada la exposición, hace uso de la voz el **regidor Sergio Rodríguez Ceja**, Secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para exponer el dictamen relativo a la solicitud de **"Municipalización de la etapa 3 del fraccionamiento La Fortuna"**, que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los munícipes **ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, ADRIAN LÓPEZ LÓPEZ Y SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**, con el carácter de Presidenta, Secretario y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y aprobación de punto de acuerdo para el dictamen correspondiente a la solicitud de la **MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA FORTUNA ETAPA 3**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II y VIII, 76 y 77 y 268 al 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2382

el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 55,037 de fecha 05 de septiembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de la Madrid Virgen titular de la Notaría 3 e inscrita con el folio real 61583-1 ante el Registro Público de la Propiedad en fecha 28 de diciembre del 2006, se hace constar que el predio materia del presente dictamen es propiedad del Ingeniero Arturo Valencia López con una superficie de 29-00-00.000 has.

SEGUNDO.- Que el sábado 20 de enero del año 2018, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y documento que contiene la modificación al Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez respecto a la clasificación de áreas de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP-19 Y 21), De Reserva Urbana a Largo Plazo (RU-LP-33 Y36) y parte del área de prevención ecológica (AP-12) resera urbana a corto plazo (RU-CP) y en la zonificación fracción de espacios verdes y abiertos (EV-3) a Habitacional Densidad Alta (H4), localizado en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, Promovido por el Ingeniero Arturo Valencia López.

TERCERO.- Que el sábado 13 de octubre del año 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Fortuna" ubicado al suroeste de la ciudad de Villa de Álvarez, autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 15 de agosto del 2018. Dicho Programa se integra por 1,319 lotes; 1,122 lotes de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) a la que le corresponde una superficie de 111,109.76 m²; 186 lotes de Uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) a la que le corresponde una superficie de 28,500.052 m², con una superficie vendible en total de 139,610.012 m²; una superficie de Cesión a la que le corresponde una superficie de 24,752.691 m²; una superficie de Infraestructura (IN) de 637.507 m², una superficie Zona Federal y Cauce de 5,690.128 m², un área de vialidad de 94,981.639 m², y, sumando una superficie total de 265,671.977 m².

CUARTO.- Que el sábado 31 de agosto del año 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y documento que contiene la fe de erratas del Programa parcial de Urbanización al Programa Parcial de Urbanización La Fortuna, ubicado al suroeste de la ciudad de Villa de Álvarez, en el municipio del mismo nombre. Toda vez que en la publicación establece un área efectiva de 265,671.977m², misma que resulta de restar la zona federal a la superficie total (271,362.098-5,690.128), sin embargo, la superficie de zona federal se vuelve a restar en el resumen general de áreas, afectando el área de vialidad.

QUINTO.- Que con número de folio **DU-116/2023**, de fecha 05 de octubre de 2023, se emite la Autorización de Licencia de Urbanización, correspondiente al Fraccionamiento LA FORTUNA, para la etapa 3.

SEXTO.- Que se han incorporado las siguientes etapas:

ETAPAS	PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL
Eta 1	20 de marzo de 2020
Eta 2	27 de noviembre de 2021
Eta 3	07 de septiembre de 2024

SÉPTIMO.- Que se han municipalizado las siguientes etapas:

ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Eta 1	08 de octubre de 2021
Eta 2	21 de marzo de 2024

OCTAVO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez analizado lo anterior y reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- C. José Ricardo Vargas Bustamante, Representante legal de DESARROLLADORA SAN RICARDO, S.A. DE C.V. promotora del Fraccionamiento

denominado **"LA FORTUNA"**, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al sur poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito recibido con fecha 08 de junio de 2026, la **Municipalización de la etapa 3** de dicho fraccionamiento que consta de un total de **243 lotes de los cuales 241 lotes son vendibles, correspondiendo 181 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 60 lotes uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), así como 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote uso Infraestructura (IN).**

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de **243 lotes de los cuales 241 lotes son vendibles, correspondiendo 181 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 60 lotes uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), así como 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote uso Infraestructura (IN),** de la **Etapa 3** del Fraccionamiento **"LA FORTUNA"**, se realizó visita técnica con fecha 16 de junio de 2026 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante **Acta Entrega Recepción** de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (**CIAPACOV**) representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General de CIAPACOV; la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz, Coordinadora General Operativo; la Ing. Gisela De Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyectos; la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez Encargada del padrón de usuarios; el Ing. Juan Carlos Amezola Vaca, Supervisor de Fraccionamientos; hace constar la terminación y cumplimiento de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la **etapa 3** del fraccionamiento **La Fortuna**.

CUARTO.- Que mediante **Acta Entrega Recepción** de fecha 25 de abril de 2025, la Comisión Federal de Electricidad representada por el Ing. Heladio Rivera Amézquita, en su carácter de Superintendente de Zona Colima, División Centro Occidente; y por la otra parte el Ing. Arturo Valencia López en su carácter de solicitante, ambas partes de común acuerdo manifiestan haber cumplido fielmente las Normas y Procedimientos para la construcción de la obra: SAT2712021 FRACCIONAMIENTO LA FORTUNA ETAPA 3, ubicada en el municipio de Villa de Álvarez, del estado de Colima, la cual fue certificada bajo la supervisión del TEC. Orson Ramsés García Solís.

El Ing. Arturo Valencia López en su carácter de solicitante hace entrega física de las instalaciones correspondientes a la obra señalada en el párrafo anterior, mismas que fueron construidas según proyecto aprobado mediante oficio No. DPC-271/2021, de fecha 08 de octubre de 2021.

El Ing. Heladio Rivera Amézquita, en su carácter de Superintendente de Zona Colima, División Centro Occidente, recibe las instalaciones antes mencionadas, de acuerdo a inventario físico anexo, las cuales serán incorporadas al patrimonio de la CFE, para realizar a través de las mismas las funciones que le otorga la Ley de la Industria Eléctrica vigente.

QUINTO.- Que mediante el oficio **DC-154-2026** de fecha 14 de julio de 2026, la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, hace constar que la **Etapa 3** del fraccionamiento **La Fortuna**, a municipalizar, se encuentra edificada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. **D.A.P.038-2026**, señala que la **Etapa 3** del Fraccionamiento **"LA FORTUNA"** cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número **D.E.773/2026** de fecha 21 de julio de 2026, la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, otorga el visto bueno al arbolado urbano de la etapa 3 del fraccionamiento La Fortuna.



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2383

OCTAVO.- Que mediante escrito el Director Responsable de Obra Ing. Jaime Moreno Moctezuma, con número de registro DRO 022/2006-RF, informó a esta Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta a la etapa 3 del Fraccionamiento "LA FORTUNA", fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que mediante escritos el supervisor municipal el Arq. Ángel Mario Hoyos, con número de registro SM-OU 007/2009 RF-E, informó a esta Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta a la etapa 3 del Fraccionamiento "LA FORTUNA", fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V. en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional.

Fianza número BKY-0024-0309813 de BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 21 de julio de 2026, por un monto de \$1, 846,640.43 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 43/100 M.N.)

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha 06 de julio del 2026 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización del Fraccionamiento "LA FORTUNA", etapa 3 a la que corresponden 243 lotes de los cuales 241 lotes son vendibles, correspondiendo 181 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 60 lotes uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), así como 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote uso Infraestructura (IN), dictamen elaborado y remitido mediante oficio DGDM-DDU-537A/2026 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima con relación al 104 fracción IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Esta Dirección General de Desarrollo Municipal, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, por considerar que la **MUNICIPALIZACIÓN de 243 lotes de los cuales 241 lotes son vendibles, correspondiendo 181 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 60 lotes uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), así como 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote uso Infraestructura (IN), correspondientes a la Etapa 3 del Fraccionamiento "LA FORTUNA", cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.**

SEGUNDO. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 348, 349 y demás referentes a este trámite indicados en La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se podrá solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentren aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado. **SITUACIÓN QUE SE CUMPLE.**

TERCERO. - Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

NORTE A SUR:

Calle Lima: Tramo comprendido entre límite de propiedad sur de lote 001 de la manzana 397 y camellón central de Avenida del Sol. Incluye mitad de arroyo vial y banqueta oeste.

Avenida Paseo de las Huertas: En dos tramos, el primero comprendido desde límite de propiedad norte de lote 002 de la manzana 187 y camellón de la Avenida del Sol, mismo que incluye arroyo vial en sentido norte –sur, mitad del camellón central y acera oeste. El segundo comprendido desde camellón de Avenida del Sol y límite de propiedad sur del lote 002 de la manzana 398; incluye arroyo vial en ambos sentidos, camellón central y acera este y oeste.

ESTE A OESTE:

Calle Jacaranda: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 8 de la manzana 187 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial.

Calle Higuera: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 18 de la manzana 369 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial.

Calle Granado: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 2 de la manzana 376 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Castaño: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 19 de la manzana 377 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Pomelo: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 19 de la manzana 384 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial.

Calle Oyamel: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 19 de la manzana 385 hasta Avenida Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Avenida del Sol: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 15 de la manzana 392 hasta Calle Lima. Incluye arroyo vial, camellón y banquetas norte y sur.

Calle Pirul: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 18 de la manzana 393 hasta Calle Lima. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO.- Que la etapa a Municipalizar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

MANZANA 187						
LOT E	MZNA.	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
2	187	MD-3	10-01-22-187-002-000	136.38	EDIFICADO	JACARANDA #1328, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
3	187	H4-U	10-01-22-187-003-000	198.74	EDIFICADO	JACARANDA #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	187	H4-U	10-01-22-187-004-000	200.07	EDIFICADO	JACARANDA #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	187	H4-U	10-01-22-187-005-000	201.72	EDIFICADO	JACARANDA #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	187	H4-U	10-01-22-187-006-000	203.40	EDIFICADO	JACARANDA #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	187	H4-U	10-01-22-187-007-000	204.96	EDIFICADO	JACARANDA #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	187	H4-U	10-01-22-187-008-000	192.97	EDIFICADO	JACARANDA #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
MANZANA 369						
LOT E	MANZANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	369	MD-3	10-01-22-369-001-000	179.17	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #854, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	369	MD-3	10-01-22-369-002-000	180.29	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #856, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
3	369	MD-3	10-01-22-369-003-000	180.29	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #858, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	369	MD-3	10-01-22-369-004-000	179.17	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #860, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA



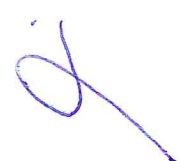
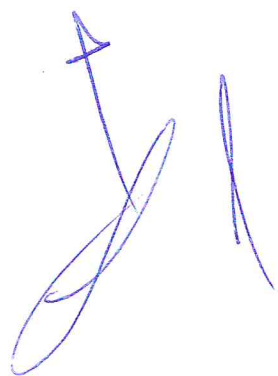
SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2384

24/10



LOT E	MANZ ANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	377	MD-3	10-01-22-377-001-000	147.04	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #874, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	377	MD-3	10-01-22-377-002-000	148.17	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #876, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
3	377	MD-3	10-01-22-377-003-000	148.17	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #878, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	377	MD-3	10-01-22-377-004-000	147.04	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #880, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	377	H4-U	10-01-22-377-005-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1330, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	377	H4-U	10-01-22-377-006-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	377	H4-U	10-01-22-377-007-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1334, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	377	H4-U	10-01-22-377-008-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
9	377	H4-U	10-01-22-377-009-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1338, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	377	H4-U	10-01-22-377-010-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	377	H4-U	10-01-22-377-011-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1342, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	377	H4-U	10-01-22-377-012-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	377	H4-U	10-01-22-377-013-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1346, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	377	H4-U	10-01-22-377-014-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	377	H4-U	10-01-22-377-015-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1350, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
16	377	H4-U	10-01-22-377-016-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
17	377	H4-U	10-01-22-377-017-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1354, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
18	377	H4-U	10-01-22-377-018-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1356, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
19	377	H4-U	10-01-22-377-019-000	106.45	EDIFICADO	CASTAÑO #1358, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
20	377	H4-U	10-01-22-377-020-000	99.05	EDIFICADO	GRANADO #1357, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
21	377	H4-U	10-01-22-377-021-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1355, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
22	377	H4-U	10-01-22-377-022-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
23	377	H4-U	10-01-22-377-023-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
24	377	H4-U	10-01-22-377-024-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
25	377	H4-U	10-01-22-377-025-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
26	377	H4-U	10-01-22-377-026-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
27	377	H4-U	10-01-22-377-027-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1343, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
28	377	H4-U	10-01-22-377-028-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
29	377	H4-U	10-01-22-377-029-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
30	377	H4-U	10-01-22-377-030-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
31	377	H4-U	10-01-22-377-031-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
32	377	H4-U	10-01-22-377-032-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
33	377	H4-U	10-01-22-377-033-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
34	377	H4-U	10-01-22-377-034-000	96.00	EDIFICADO	GRANADO #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
MANZANA 384						
LOT E	MANZ ANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO





ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA 031 128 II 2385
SESION No. ACTA No. LIBRO FOJAS

1	384	MD-3	10-01-22-384-001-000	157.96	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #884, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
2	384	MD-3	10-01-22-384-002-000	159.09	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #886, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
3	384	MD-3	10-01-22-384-003-000	159.09	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #888, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
4	384	MD-3	10-01-22-384-004-000	157.96	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #890, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
5	384	H4-U	10-01-22-384-005-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1330, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
6	384	H4-U	10-01-22-384-006-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
7	384	H4-U	10-01-22-384-007-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1334, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
8	384	H4-U	10-01-22-384-008-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
9	384	H4-U	10-01-22-384-009-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1338, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
10	384	H4-U	10-01-22-384-010-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
11	384	H4-U	10-01-22-384-011-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1342, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
12	384	H4-U	10-01-22-384-012-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
13	384	H4-U	10-01-22-384-013-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1346, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
14	384	H4-U	10-01-22-384-014-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
15	384	H4-U	10-01-22-384-015-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1350, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
16	384	H4-U	10-01-22-384-016-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
17	384	H4-U	10-01-22-384-017-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1354, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
18	384	H4-U	10-01-22-384-018-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1356, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
19	384	H4-U	10-01-22-384-019-000	103.02	EDIFICADO	POMELO #1358, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
20	384	H4-U	10-01-22-384-020-000	98.34	EDIFICADO	CASTAÑO #1357, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
21	384	H4-U	10-01-22-384-021-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1355, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
22	384	H4-U	10-01-22-384-022-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
23	384	H4-U	10-01-22-384-023-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
24	384	H4-U	10-01-22-384-024-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
25	384	H4-U	10-01-22-384-025-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
26	384	H4-U	10-01-22-384-026-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
27	384	H4-U	10-01-22-384-027-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1343, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
28	384	H4-U	10-01-22-384-028-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
29	384	H4-U	10-01-22-384-029-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
30	384	H4-U	10-01-22-384-030-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
31	384	H4-U	10-01-22-384-031-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
32	384	H4-U	10-01-22-384-032-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
33	384	H4-U	10-01-22-384-033-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
34	384	H4-U	10-01-22-384-034-000	96.00	EDIFICADO	CASTAÑO #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
MANZANA 385						
LOT E	MANZANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	385	MD-3	10-01-22-385-001-000	163.96	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #894, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

2	385	MD-3	10-01-22-385-002-000	165.08	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #896, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
3	385	MD-3	10-01-22-385-003-000	165.08	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #898, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	385	MD-3	10-01-22-385-004-000	163.96	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #900, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	385	H4-U	10-01-22-385-005-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1330, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	385	H4-U	10-01-22-385-006-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	385	H4-U	10-01-22-385-007-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1334, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	385	H4-U	10-01-22-385-008-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
9	385	H4-U	10-01-22-385-009-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1338, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	385	H4-U	10-01-22-385-010-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	385	H4-U	10-01-22-385-011-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1342, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	385	H4-U	10-01-22-385-012-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	385	H4-U	10-01-22-385-013-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1346, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	385	H4-U	10-01-22-385-014-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	385	H4-U	10-01-22-385-015-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1350, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
16	385	H4-U	10-01-22-385-016-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
17	385	H4-U	10-01-22-385-017-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1354, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
18	385	H4-U	10-01-22-385-018-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1356, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
19	385	H4-U	10-01-22-385-019-000	102.88	EDIFICADO	OYAMEL #1358, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
20	385	H4-U	10-01-22-385-020-000	98.34	EDIFICADO	POMELO #1357, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
21	385	H4-U	10-01-22-385-021-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1355, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
22	385	H4-U	10-01-22-385-022-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
23	385	H4-U	10-01-22-385-023-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
24	385	H4-U	10-01-22-385-024-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
25	385	H4-U	10-01-22-385-025-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
26	385	H4-U	10-01-22-385-026-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
27	385	H4-U	10-01-22-385-027-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1343, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
28	385	H4-U	10-01-22-385-028-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
29	385	H4-U	10-01-22-385-029-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
30	385	H4-U	10-01-22-385-030-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
31	385	H4-U	10-01-22-385-031-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
32	385	H4-U	10-01-22-385-032-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
33	385	H4-U	10-01-22-385-033-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
34	385	H4-U	10-01-22-385-034-000	96.00	EDIFICADO	POMELO #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
MANZANA 392						
LOT E	MANZANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	392	MD-3	10-01-22-392-001-000	157.87	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #904, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	392	MD-3	10-01-22-392-002-000	158.99	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #906, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA 031 128 II 2386
SESION No. ACTA No. LIBRO FOJAS

3	392	MD-3	10-01-22-392-003-000	234.74	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1328, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	392	MD-3	10-01-22-392-004-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1330, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	392	MD-3	10-01-22-392-005-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	392	MD-3	10-01-22-392-006-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1334, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	392	MD-3	10-01-22-392-007-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	392	MD-3	10-01-22-392-008-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1338, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
9	392	MD-3	10-01-22-392-009-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	392	MD-3	10-01-22-392-010-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1342, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	392	MD-3	10-01-22-392-011-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	392	MD-3	10-01-22-392-012-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1346, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	392	MD-3	10-01-22-392-013-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	392	MD-3	10-01-22-392-014-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1350, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	392	MD-3	10-01-22-392-015-000	139.61	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
16	392	H4-U	10-01-22-392-016-000	106.26	EDIFICADO	OYAMEL #1357, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
17	392	H4-U	10-01-22-392-017-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1355, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
18	392	H4-U	10-01-22-392-018-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
19	392	H4-U	10-01-22-392-019-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
20	392	H4-U	10-01-22-392-020-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
21	392	H4-U	10-01-22-392-021-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
22	392	H4-U	10-01-22-392-022-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
23	392	H4-U	10-01-22-392-023-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1343, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
24	392	H4-U	10-01-22-392-024-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
25	392	H4-U	10-01-22-392-025-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
26	392	H4-U	10-01-22-392-026-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
27	392	H4-U	10-01-22-392-027-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
28	392	H4-U	10-01-22-392-028-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
29	392	H4-U	10-01-22-392-029-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
30	392	H4-U	10-01-22-392-030-000	96.00	EDIFICADO	OYAMEL #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
MANZANA 393						
LOT E	MANZ ANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	393	MD-3	10-01-22-393-001-000	228.24	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	393	MD-3	10-01-22-393-002-000	153.95	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #922, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

3	393	MD-3	10-01-22-393-003-000	152.83	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #924, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
4	393	H4-U	10-01-22-393-004-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1330, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	393	H4-U	10-01-22-393-005-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1332, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	393	H4-U	10-01-22-393-006-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1334, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	393	H4-U	10-01-22-393-007-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1336, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	393	H4-U	10-01-22-393-008-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1338, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
9	393	H4-U	10-01-22-393-009-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1340, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	393	H4-U	10-01-22-393-010-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1342, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	393	H4-U	10-01-22-393-011-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1344, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	393	H4-U	10-01-22-393-012-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1346, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	393	H4-U	10-01-22-393-013-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1348, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	393	H4-U	10-01-22-393-014-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1350, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	393	H4-U	10-01-22-393-015-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1352, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
16	393	H4-U	10-01-22-393-016-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1354, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
17	393	H4-U	10-01-22-393-017-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1356, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
18	393	H4-U	10-01-22-393-018-000	97.98	EDIFICADO	PIRUL #1358, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
19	393	MD-3	10-01-22-393-019-000	138.24	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
20	393	MD-3	10-01-22-393-020-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
21	393	MD-3	10-01-22-393-021-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
22	393	MD-3	10-01-22-393-022-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
23	393	MD-3	10-01-22-393-023-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
24	393	MD-3	10-01-22-393-024-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1343, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
25	393	MD-3	10-01-22-393-025-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
26	393	MD-3	10-01-22-393-026-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
27	393	MD-3	10-01-22-393-027-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
28	393	MD-3	10-01-22-393-028-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
29	393	MD-3	10-01-22-393-029-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
30	393	MD-3	10-01-22-393-030-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
MANZANA 394						
LOT E	MANZANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	394	MD-3	10-01-22-394-001-000	134.88	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1309, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	394	H4-U	10-01-22-394-002-000	94.88	EDIFICADO	PIRUL #1312, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
3	394	H4-U	10-01-22-394-003-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1314, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right.



ACTAS DE CABILDO

EXTRAORDINARIA 031 128 II 2387
SESION No. ACTA No. LIBRO FOJAS

4	394	H4-U	10-01-22-394-004-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1316, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
5	394	H4-U	10-01-22-394-005-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1318, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
6	394	H4-U	10-01-22-394-006-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1320, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
7	394	H4-U	10-01-22-394-007-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1322, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
8	394	MD-3	10-01-22-394-008-000	169.02	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #925, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
9	394	MD-3	10-01-22-394-009-000	170.14	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #923, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	394	MD-3	10-01-22-394-010-000	156.43	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1321, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	394	MD-3	10-01-22-394-011-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1319, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	394	MD-3	10-01-22-394-012-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1317, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	394	MD-3	10-01-22-394-013-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1315, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	394	MD-3	10-01-22-394-014-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1313, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	394	MD-3	10-01-22-394-015-000	136.00	EDIFICADO	AVENIDA DEL SOL #1311, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

MANZANA 397

LOT E	MANZ ANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	397	H4-U	10-01-22-397-001-000	94.88	EDIFICADO	PIRUL #1311, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
10	397	MD-3	10-01-22-397-010-000	170.14	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #931, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
11	397	MD-3	10-01-22-397-011-000	169.02	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #929, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
12	397	H4-U	10-01-22-397-012-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1321, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
13	397	H4-U	10-01-22-397-013-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1319, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
14	397	H4-U	10-01-22-397-014-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1317, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
15	397	H4-U	10-01-22-397-015-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1315, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
16	397	H4-U	10-01-22-397-016-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1313, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

MANZANA 398

LOT E	MANZ ANA	USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	ESTATUS	DOMICILIO
1	398	MD-3	10-01-22-398-001-000	147.46	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #928, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
2	398	MD-3	10-01-22-398-002-000	148.58	EDIFICADO	AVENIDA PASEO DE LAS HUERTAS #930, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
20	398	H4-U	10-01-22-398-020-000	101.94	EDIFICADO	PIRUL #1357, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
21	398	H4-U	10-01-22-398-021-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1355, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
22	398	H4-U	10-01-22-398-022-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1353, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
23	398	H4-U	10-01-22-398-023-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1351, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
24	398	H4-U	10-01-22-398-024-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1349, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
25	398	H4-U	10-01-22-398-025-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1347, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
26	398	H4-U	10-01-22-398-026-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1345, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
27	398	H4-U	10-01-22-398-027-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1341, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

28	398	H4-U	10-01-22-398-028-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1339, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
29	398	H4-U	10-01-22-398-029-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
30	398	H4-U	10-01-22-398-030-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1337, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
31	398	H4-U	10-01-22-398-031-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1335, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
32	398	H4-U	10-01-22-398-032-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1333, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
33	398	H4-U	10-01-22-398-033-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1331, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA
34	398	H4-U	10-01-22-398-034-000	96.00	EDIFICADO	PIRUL #1329, COL. LA FORTUNA, VILLA DE ALVAREZ ,COLIMA

QUINTO.- El resumen de áreas de la **etapa 3** a Municipalizar del Fraccionamiento “La Fortuna”, es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	27,103.54 m²
ÁREA VIALIDAD	19,574.51 m²
ÁREA DE CESIÓN	3,050.56 m²
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	404.09 m²
TOTAL	50,132.70 m²

SEXTO. - Remítase el presente dictamen al H. Cabildo para la aprobación en su caso.

SÉPTIMO. - Se anexan al presente copias de fianza número **BKY-0024-0309813** de **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha **21 de julio de 2026**, por un monto de **\$1,846,640.43 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 43/100 M.N.)** de acuerdo con el art. 351, actas de entrega recepción de CFE, CIAPACOV, Dictamen de Alumbrado Público, plano de lotificación en el que se ilustran las manzanas que conforman la **etapa 3** a municipalizar del Fraccionamiento “La Fortuna”.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 08 de julio de 2026.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA
REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO
REGIDOR SERGIO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

No habiendo comentarios por parte de las y los integrantes del H. Cabildo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la “Municipalización de la Etapa 3 del fraccionamiento La Fortuna.

Una vez expuesto, se le cede el uso de la voz al **C. Santiago Martínez, Presiente del Comité de Barrio del Fraccionamiento La Fortuna**, quien agradece a la C. Presidenta Municipal por estar aquí y manifiesta que le ha tocado estar en las tres etapas de municipalización, y le da gusto ver cómo se ha desarrollado esta colonia, cómo ha ido creciendo y cómo el municipio va asumiendo su responsabilidad, por su



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2388

parte agradece por el apoyo, siempre que se ha necesitado limpiar el jardín o el alumbrado público se ha contado con ello.

Enseguida hace uso de la voz al **Ing. Ricardo Vargas Bustamante, Desarrollador y Presidente de la CANADEVI, Colima**, quien agradece a la Presidenta, a las y los regidores por municipalizar esta etapa, agradece a las y los vecinos que viven aquí, “para nosotros ha sido una satisfacción estas tres etapas, todavía nos quedan dos para terminare este fraccionamiento y comentarles que de todos d los servicios que están gozando como colonos, aquí el ayuntamiento se va hacer cargo de todos los servicios que nosotros veníamos prestando, pero quiero hacer hincapié de que aquí no les va faltar el agua, aquí a espaldas está un pozo profundo, es de los pozos que da más litros por segundo en todo Colima y Villa de Álvarez, está muy bien equipado, no tiene ningún problema entonces va haber siempre abastecimiento de agua, no es una colonia que se vaya a quedar sin agua, hay mucha agua entonces nada más solicitarles que la conserven, que la cuiden porque hay muchas colonias hace falta, aquí sí es una colonia que está equipada, no van a tener problemas de energía eléctrica, están en función todos los transformadores, pero sí que hagan conciencia de cuidar el agua y los servicios públicos, no hay lotes baldíos porque todo está construido así que nada más mantener limpios los jardines porque Ustedes son quienes se benefician, estamos muy contentos los que viven por la avenida les tocó una amplia avenida, una buena vivienda los vecinos están lejos y los que viven al interior también tienen manera de salir, platicando con Edgar, esto es lo que anteriormente se decía que iba ser un libramiento por eso quedó amplia la vialidad y esta tiene que salir casi al Rancho de Villa y hacia la parte norte tiene que salir a la carretera a Mina, ojalá nos toque pronto ver esta realidad, al rato vamos a estar conectados a varias colonias y así va ser en lo sucesivo.

Enhorabuena felicidades, gracias Maestra Tey por los servicios que das, y felicitarte porque eres líder en vivienda y obviamente decirte que como desarrollador y presidente de la CANADEVI comentarte que la municipalización no se da mucho en otros municipios y vaya que es un problema que tenemos, hace rato venía de Manzanillo donde hay fraccionamientos que tiene 15 o 16 años sin municipalizarse, imagínense el costo que tiene el constructor de pagar el servicio de energía eléctrica y la recolección de basura, creo que Villa de Álvarez ha sido líder gracias a la Presidenta por la disposición que tiene, gracias a las y los regidores que la apoyan y espero que en este tiempo que les queda se rompa el récord de municipalización de vivienda. Muchas gracias”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz el **Ing. Edgar Cruz, Presidente de la CMIC**, quien agradece a los colonos que les acompañan, al H. Ayuntamiento por la invitación, al Honorable Cabildo y a la Presidenta.

“Para nosotros es un gusto estar acompañando a una Cámara hermana, en este caso a la CANADEVI que es una Cámara que le toca municipalizar y que no refleja otra cosa más que el compromiso que hay por parte de nosotros como sector empresarial dedicados al desarrollo de infraestructura, en este caso de vivienda en hacer las cosas bien para que el municipio tenga la voluntad y el compromiso de poder recibirla y poder darle al ciudadano la certeza que se merece, afortunadamente como bien lo dice Ricardo, en Villa de Álvarez tenemos esa comunión con el municipio, con el ayuntamiento porque hemos encontrado una aliada estratégica para todos los proyectos de desarrollo en el municipio y en este caso la municipalización, más que un simple acto de firma de cabildo, esa certeza de que esta colonia va ser sostenible a través del tiempo en pro de todas las personas que aquí habitan.

Enhorabuena, felicidades Ricardo y felicidades a todas las personas que aquí habitan”.

Acto seguido, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien agradece a las y los vecinos que les acompañan en esta etapa tan importante que es la regularización de la colonia, agradece al Presidente de la Colonia, Santiago Martínez por estar al pendiente de las vecinas y vecinos pero sobre todo por hacer equipo con la administración, de la misma manera se suma a las felicitaciones al Ing. Ricardo Vargas por este desarrollo tan importante en esta tercera etapa de La Fortuna y darle la bienvenida y gratitud al Presidente de la CMIC, al Ing. Edgar Cruz por acompañarles siempre en las actividades que se tienen, “decirles que para nosotros una municipalización súper importante porque logramos tener ya la colonia y a partir de ahí como lo referían darle los servicios públicos que nos obligan las leyes y los reglamentos, pero decirles que esto no se da de manera sencilla, es un trabajo muy estructurado que se hace por parte de la Dirección de Desarrollo municipal que hace un extraordinario equipo, a esto se suma la Dirección de Servicios Públicos, agradecer el trabajo que se genera y por supuesto a mi fortaleza que son las y los regidores, que cada que ponemos un tema sobre la mesa siempre tienen la voluntad y la generosidad de escuchar a la población y sobre todo transitar para darles los resultados que se requieren, así que quiero agradecerles y reconocerles ese trabajo en equipo que sin duda alguna es el que da resultado, es el que permite transitar en ese reconcomiendo y que nuestro municipio y la administración municipal ha trascendido



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2389

más allá de Villa de Álvarez, agradecemos en el alma cuando nuestros amigos de las Cámaras Empresariales tienen a bien referir a Villa de Álvarez como un municipio que resuelve, un municipio que es facilitador y que ayuda con las buenas prácticas que tienen ellos en sus desarrollos pero también con la voluntad de la administración para poder avanzar, agradecer por supuesto a la Secretaria del Ayuntamiento y a todos los funcionarios que nos acompañan que contribuyen para que se puedan realizar estas municipalizaciones, así que somos un gran equipo, hay talento y capacidad y cuando todo esto hace sinergia es cuando se logran los grandes proyectos.

No me resta más que agradecerles infinitamente, felicitar a mi amigo Ricardo y como bien los referían, siempre les decimos a los desarrolladores que ellos nos estresen, que ellos nos presiones, ellos nos digan en qué más podemos ayudarles y esa es la diferencia que se marca en la administración municipal, cuando realmente hacemos equipo, cuando escuchamos y sobre todo cuando resolvemos, entonces aquí hay una administración que tiene un rumbo claro y definido y que escucha y sobre todo que nos gusta resolver, así que muchas gracias a todos y cada uno de Ustedes”.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a las y los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 3 del fraccionamiento La Fortuna.**

En otro orden de ideas, la C. Presidenta Municipal haciendo uso de la voz solicita a los munícipes su autorización para **declarar Recinto Oficial** el lugar donde se encuentran en este momento, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria al término del acto protocolario de municipalización, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de la Comisaria Municipal de El Mixcoate.

Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos del día **10 de Septiembre del año 2026**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL



LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

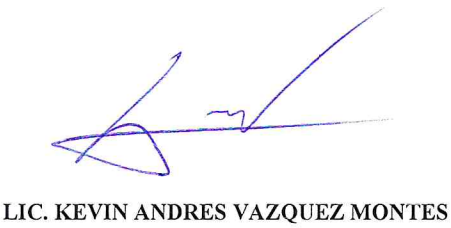


LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



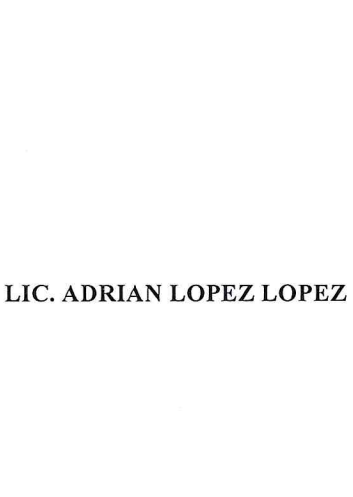
LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA



LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN



LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ





ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 031 ACTA No. 128 LIBRO II FOJAS 2390

C.P. MARIA RUBIO BAYON

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN

PROFR. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA

DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

2